FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Avila	Rodriguez	Sandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 52063995	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 07 MES 11 AÑO 1971

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

TRANSV. 57 No 16-16 SUR PUENTE ARANDA APTO 516

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO EMAIL sandraavilar@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2016	236373
PREGRADO	10	X		DERECHO	10	2013	10090-121140

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6013817200	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE NOMINADO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA JUDICIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 12 7 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4443100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 53 13 27					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 63 N 14 97					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4269800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 63 N 14 97					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4269800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 63 N 14 97					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2202880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	22	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					*DIRECCIÓN* Av Calle 26 No 51-50					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7560557	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 31 10					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3823000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	10	*Año* 2013	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 8 68						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3823000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	11	*Año* 2011	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 10 N 7 50						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3279797	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	31	*Mes*	08	*Año* 2009	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 32 16						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6620222	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	09	*Año* 2008	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 146 C 91 57						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – INURBE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3436480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	04	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 53 N 13 20						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – INURBE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3436480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2007	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 53 N 13 20					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – INURBE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3436480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 53 N 13 20					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA – INURBE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3436480	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 53 N 13 20					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADOS ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2003	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES CORO LIMITADA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2017126	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	04	*Año* 1997	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL RADIO-OPERADORA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 12 N 35 50					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2778700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	1995	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 28 N 17 A 20					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	16	*Mes:*	08	*Año:*	2016	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN*						

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. - 20 de octubre de 2026

Sandra Avila Rodriguez.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

BOGOTA //11/2026 NOVOA BUENDIA SAS

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.063.995**

AVILA RODRIGUEZ

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES

Sandra Avila Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00280877-F-0052063995-20110214 0025787819A 1 1161197630

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
SANDRA

APELLIDOS:
AVILA RODRIGUEZ

Sandra Avila R.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
LIBRE BOGOTA	01 nov 2013	CUNDINAMARCA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
52.063.995	29 nov 2013	236373

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 1276848

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **52063995**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	29/11/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	236373	29/11/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa273ea403e363fdd45e104347e93a5ee277feaf1a4619ab2081dd8e07bb1dfe**

Documento generado en 19/10/2026 10:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1375877

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **52063995**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	29/11/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	236373	29/11/2013	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 7 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d5712b2cbab024127593643fc990b01591bd673f88c6b563c676fc02f092f1**

Documento generado en 07/11/2026 08:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **52063995** y tarjeta profesional No. **236373**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17fb2fa9cbf26ee18a6fa4127bb2bb004c30ff925fbb93aea32a215c9215d918**

Documento generado en 19/10/2026 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **52063995** y tarjeta profesional No. **236373**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913bebc2321a6c48eac50d9810f5f76cd3f0b5bdd541af979a83667de720220c**

Documento generado en 26/10/2026 07:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, identificado(a) con número de documento **52063995** y tarjeta profesional No. **236373**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d65ccd2db9f23e96b943476e710e7b16b612bc73493a99472c337f16fb56e14**

Documento generado en 07/11/2026 08:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:46:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52063995
Código de Verificación	520639952610190946 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 07 de noviembre de 2026, a las 20:51:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52063995
Código de Verificación	520639952611072051 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304992809

PIB
10:05:54

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA AVILA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52063995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306085191

PIB
20:50:11

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA AVILA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52063995:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:25 AM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52063995**
Apellidos y Nombres: **AVILA RODRIGUEZ SANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:52:59 PM horas del 07/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52063995**
Apellidos y Nombres: **AVILA RODRIGUEZ SANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/11/2026 08:54:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52063995** y Nombre: **SANDRA AVILA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151165754** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Sandra Avila Rodriguez

C.C. No. 52.063.995 de Bogotá,D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

13 de Julio del 2017

Acta 357 Folio 357 Libro

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

13 de Julio del 2017

Registro 52431 Folio 088 Libro de Registro 021

Jefe de Admisiones y Registro

ET 152181

UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO
BOGOTA D.C.

MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA DE GRADO No. 357

FOLIO No. 357

En el aula máxima de la **Universidad Libre, Seccional Bogotá**, siendo las diez de la mañana del día trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA** , Rector Seccional, **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ**, Decano de la Facultad de Derecho, y **HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**, Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **AVILA RODRIGUEZ SANDRA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52.063.995** de **BOGOTA D.C.,** quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **AVILA RODRIGUEZ SANDRA,** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de **Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes dejulio del año 2017.**

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Rector Seccional

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ
Decano de la Facultad de Derecho

HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Académico Posgrados

Sandra Avila R.
SANDRA AVILA RODRIGUEZ
El Graduado (a)

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Yandra Avila Rodriguez

C.C.No. 52.063.995 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

1 de Noviembre del 2013

Acta 10090 Folio 10090 Libro

El Rector

CT 122240

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

7 de Noviembre del 2013

Registro 92098 Folio 020 Libro de Registro 022

Jefe de Admisiones y Registro

Acta de Grado No. ***10090***
Folio No. ***10090***
Diploma No. ***122240***

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las del día ***UNO (01)*** *del mes de* ***NOVIEMBRE*** *del año* ***2013****, se reunieron los Doctores* ***RAÚL ENRIQUE CARO PORRAS*** *Rector Seccional,* ***JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA****, Decano de la Facultad de Derecho y* ***ÁLVARO ALJURE MORENO****, Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* ***001*** *de* ***2002*** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* ***ÁVILA RODRÍGUEZ SANDRA*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***52063995*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ***SANDRA ÁVILA RODRÍGUEZ,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ***UNO (01)*** *días del mes de* ***NOVIEMBRE*** *de* ***2013.***

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ, D.C.

LA UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE DERECHO - CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO
Resolución de Aval No. 655 de agosto 3 de 2001 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Certifica que:

Yandra Avila Rodriguez

C.C. No. 52.063.995 Expedida en Bogotá, D.C.

Cursó y aprobó la capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos que lo habilita para inscribirse en un centro de conciliación para ejercer como

ABOGADO CONCILIADOR

La capacitación fue realizada en la ciudad de Bogotá, D.C. con fecha de inicio el 05-04-2008 y finalización el 08-11-2008 con una intensidad horaria de 130 horas.

DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN

Director Diplomado de Conciliación

Bogotá, 23 de noviembre de 2011

EL DIRECTOR
DEL
DIPLOMADO DE CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CERTIFICA:

Que: SANDRA AVILA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.063.995 expedida en Bogotá, código 041021175, cursó y aprobó el diplomado de "CONCILIACIÓN, NEGOCIACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con fecha de inicio abril 05 de 2008, fecha de terminación noviembre 08 del mismo año, con una intensidad horaria de 130 horas, en las instalaciones de la Universidad Libre.

Que: Una vez obtenga la tarjeta profesional se expedirá por la Universidad el diploma que lo acredita como CONCILIADOR EN DERECHO y se realizará la respectiva inscripción ante el Ministerio del Interior y de Justicia.

JOSE IGNACIO CARDENAS M.

Eu L.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Constancia No. 367 - 2024

HACE CONSTAR

Revisados los archivos de la secretaría judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, se encuentra que la doctora **SANDRA ÁVILA RODRÍGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.995, labora como ESCRIBIENTE NOMINADO TRANSITORIO, en la secretaría judicial en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a partir del 25 de septiembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, nombrada mediante Resolución No. 323 del 25 de septiembre de 2024.

Las funciones de los ***ESCRIBIENTES NOMINADOS,*** se encuentran establecidas en el Acuerdo N.º 005 de marzo 22 de 1996***,*** que establece:

1. Registrar los antecedentes disciplinarios de abogados, manteniendo actualizada la información respecto a las fechas en las cuales comienza a regir la sanción de suspensión y exclusión.
2. Asentar los antecedentes disciplinarios de funcionarios sancionados por esta Corporación, manteniendo actualizada la información respecto a la ejecución de las sentencias respectivas.
3. Realizar las correcciones necesarias a los registros y asientos anteriores, ordenadas expresamente por su superior.
4. Informar al secretario de las inconsistencias que advierta en los datos relacionados en los anteriores literales.
5. Velar por la inscripción oportuna de la sanción en el registro y control de la Procuraduría General de la Nación, solicitando la respectiva constancia de antecedentes disciplinarios, y anexándola al expediente o archivándola según sea el caso, dejando constancia de ellos en el sistema.
6. Presentar mensualmente actualizando el reporte de funcionarios sancionados.
7. Preparar las constancias de antecedentes disciplinarios de funcionarios sancionados por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
8. Llevar a cabo la salida, y archivo de los procesos correspondientes a abogados y funcionarios sancionados, con las comunicaciones respectivas.
9. Preparar la correspondencia relacionada con registros de antecedentes disciplinarios, en informaciones derivadas de la ejecución de las sentencias correspondientes, y de la remisión de procesos.
10. Procurar la actualización de datos del sistema relacionados con los procesos y que sean necesarios para el desempeño de su función, suministrando con la debida anticipación a quien tenga a su cargo dicha labor, la información respecto de la cual amerite ajustes.
11. Rendir informe semanal sobre su actuación en relación con los expedientes y documentos recibidos.
12. Presentar mensualmente actualizada la relación de funcionarios sancionados.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Proyectó: LSCM

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2022

MJD-CER22-0003156-40200

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia, **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, identificado con cédula No.52.063.995 expedida en **Bogotá,** suscribió los siguientes contratos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de servicios Profesionales
NÚMERO	151/2021
OBJETO GENERAL	***"Prestación de servicios profesionales, para tramitar los asuntos jurídicos, revisión de actos administrativos y proyección de respuestas a PORS, relativos al control y fiscalización que ejerce la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.*** *".*
OBLIGACIONES	1. Proyectar y revisar, dependiendo de la complejidad, las respuestas a las PORS de competencia de la Subdirección relacionadas con el objeto del contrato. 2. Verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y demás condiciones señaladas en la Ley para el otorgamiento del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes -CCITE. 3. Realizar los requerimientos que se necesiten para el estudio de cada una de las solicitudes asignadas de acuerdo con el uso de las sustancias. 4. Proyectar conceptos jurídicos relacionados con el objeto de contrato, de conformidad con la reglamentación de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 5. Efectuar revisión de los conceptos jurídicos relacionados con los procedimientos administrativos que adelanta la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 6. Proyectar y revisar los actos administrativos de trámite y que culminan el procedimiento administrativo que se surte en virtud de las solicitudes de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, verificando que se realicen de manera oportuna y dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable.

	7. Manejar de manera confidencial la información entregada, y cualquiera que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios y no emplearla en beneficio propio o de terceros. La confidencialidad tendrá efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá vigente por dos (2) atlas después de la terminación del contrato, salvo lo que constituya el secreto comercial de las empresas sujetas a control, respecto del cual se mantendrá en vigor y efecto la confidencialidad de la información por el término máximo que la ley establezca. Ei término en mención es para todos los efectos legales independiente del término de la relación contractual, profesional o de cualquier Índole que vincule al contratista.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA MILLONES OCHENTA CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($40.084.600) M.L**
FECHA DE INICIO	02/02/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2021
PRORROGA Y ADICIÓN	Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales **No. 151 de 2021** , hasta el 31 de diciembre de 2021 y Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **151 de 2021** , en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VENTIDOS MIL PESOS ($15.222.000) M.L.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISIENTOS PESOS ($55.306.600) M.L.**
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2021
ESTADO	**EJECUTADO**

CLASE	Prestación de Servicios Profesionales.
NÚMERO	130/2022
OBJETO GENERAL	***Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para tramitar jurídicamente el proceso de control administrativo y fiscalización de sustancias químicas en la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes- CCITE y autorizaciones extraordinarias, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y las directrices de la dependencia.***
OBLIGACIONES	1. Proyectar los actos administrativos de competencia de la Subdirección relacionadas con el objeto del contrato. 2. Efectuar el análisis jurídico de las solicitudes que se sometan a su conocimiento relativas al otorgamiento del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes –CCITE. 3. Solicitar a los peticionarios las complementación de requisitos y demás información necesaria para el trámite correspondiente. 4. Emitir conceptos sobre asuntos relacionados con el objeto de contrato. 5. Efectuar revisión de los conceptos jurídicos relacionados con los procedimientos administrativos que adelanta la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 6. Proyectar y revisar los actos administrativos de trámite y que culminan el procedimiento administrativo que se surte en virtud de las solicitudes de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, verificando que se realicen de manera oportuna y dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable. 7. Dar respuesta efectiva a las asignaciones que se le realicen en un término de 2 días, máximo 10 en el evento que la complejidad del caso lo requiera. 8. Diligenciar en su totalidad las herramientas de seguimiento a las cuales se le dé acceso en un término de 2 días con posterioridad a la ejecución de una acción de respuesta de PQRS o licenciamiento. 9. Diligenciar en su totalidad las herramientas de seguimiento a las cuales se le dé acceso en un término de 2 días con posterioridad a la ejecución de una acción de respuesta a las actividades asignadas. 10. Participar en: 1. Capacitación en sustancias 2. Capacitación en manejo de herramientas tecnológicas (SICOQ, EPX) 3. Capacitación en PQRS.

	11. Manejar de manera confidencial la información entregada, y cualquiera que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios y no emplearla en beneficio propio o de terceros. La confidencialidad tendrá efectos a partir de la fecha de suscripción y se mantendrá vigente por dos (2) años después de la terminación del contrato, salvo lo que constituya el secreto comercial de las empresas sujetas a control, respecto del cual se mantendrá en vigor y efecto la confidencialidad de la información por el término máximo que la ley establezca. El término en mención es para todos los efectos legales independiente del término de la relación contractual, profesional o de cualquier índole que vincule al contratista.
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($47.023.614) M.L**
PLAZO	30/09/2022
FECHA DE INICIO	17/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2022
ESTADO	**EJECUTADO**

LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

Elaboró: Lina Maria Mayo Caicedo
Revisó /Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=vBxjGOHsQPY4dgUIao%2FyQdQVfwkvYsCUZGh9aWWNNQE%3D&cod=CTtyvmEtURWVAfZp9d2CWw%3D%3D

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-	

La suscrita Secretaria General de la Unidad Nacional de Protección

CERTIFICA

Que el señor (a) **SANDRA AVILA RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52.063.995**, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, NIT 900.475.780-1, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	**671 DE 2018**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNP, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNP EN LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS GRUPOS Y COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 2.4.1.2.6 DEL DECRETO 1066 DEL 2015. 2. REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL EQUIPO QUE LIDERE EL TEMA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO LA UNP. 3. APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA ADOPCIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CONTROL DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE RIESGO. 4. APOYAR A FORTALECER EN LA ENTIDAD LOS TEMAS ESTRATÉGICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO PARA LA POBLACIÓN EN REFERENCIA. 5. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMOS ENTIDADES O PERSONALIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. 6. RECOPILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LAS REUNIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN 7. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL. 8. PARTICIPAR EN ESPACIOS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA, APOYO Y ASESORÍA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN POR INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 9. SERVIR DE ENLACE Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO COLOMBIANO Y CON LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN. 10. GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO 11. DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS 12. LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SE COMPROMETE EL CONTRATISTA CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD Y CUIDADO CUANDO LO REQUIERA EL CONTRATANTE, SO PENA DE INCUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO. 13. TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LAS PERSONAS CON QUE TENGA RELACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO OBRANDO CON ACTOS DE VIOLENCIA, INJURIA O CALUMNIA, EN CONTRA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN LA ENTIDAD. 14. REALIZAR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO BRINDANDO UN SERVICIO AMABLE, EFECTIVO Y RESPETUOSO A LA CIUDADANÍA QUE REQUIERA INFORMACIÓN O DE SU AYUDA, FORTALECIENDO DE ESTA MANERA LOS CANALES TELEFÓNICOS Y PRESENCIALES.

15. ACREDITAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
16. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES Y ACTIVIDADES A LAS QUE SEA CONVOCADO.
17. TRAMITAR Y ENTREGAR LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA ENTIDAD Y/O EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, DE IGUAL MANERA, A MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SIGOB.
18. NO HACER USO DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y EN GENERAL DE LOS INFORMES Y TRABAJOS REALIZADOS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA FINES DIFERENTES A LOS DEL TRABAJO MISMO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y ESCRITA DE LA UNP.
19. ENTREGAR INVENTARIADAS AL ARCHIVO DE LA ENTIDAD LAS CARPETAS Y DOCUMENTACIÓN QUE TENGA A SU CARGO EN VIRTUD DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ENTREGA QUE DEBERÁ HACERSE DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
20. EJECUTAR EL CONTRATO CON IDONEIDAD Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO.
21. REALIZAR LA DEBIDA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES QUE LE SON ENTREGADOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA UNP, Y HACER EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON EL FIN PARA EL FUERON ASIGNADOS.
22. RESPONDER POR LA INTEGRIDAD, AUTENTICIDAD, VERACIDAD Y FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN A SU CARGO Y POR LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS.
23. CONSTITUIR LA GARANTÍA REQUERIDA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
24. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONOZCA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE EVITAR LOS RIESGOS DE PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O ALTERACIÓN Y USO NO AUTORIZADO O FRAUDULENTO DE LA MISMA.
25. NO CEDER ANTE NINGÚN TIPO DE CONSTREÑIMIENTO ILEGAL, PRESIONES O AMENAZAS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN TODO CASO COMUNICAR OPORTUNAMENTE DE ELLO A LA ENTIDAD Y A LA AUTORIDAD COMPETENTE.
26. PRESENTAR LOS INFORMES QUE REQUIERA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y EN ESPECÍFICO AQUEL QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.
27. ASISTIR A LA CAPACITACIÓN DE LA CARTILLA DE INDUCCIÓN A CONTRATISTAS GAA-CR-01/V1, CONOCERLA Y APLICARLA EN TODOS SUS ASPECTOS. PARA EL EFECTO, EL SUPERVISOR O JEFE DE CADA ÁREA, ENTREGARÁ DICHO DOCUMENTO.
28. CARGAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA HOJA DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP.
29. DAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
30. CUMPLIR CON TODOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS EMITIDAS POR EL GRUPO DE GESTIÓN INFORMÁTICO Y SOPORTE TÉCNICO, EN ESPECIAL LA GENERACIÓN DEL BACK UP DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE A SU CARGO Y LA DE SUS ARCHIVOS DE CORREO ELECTRÓNICO. PRESENTAR INFORMES MENSUALES QUE RESUMA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO Y DURANTE TODO EL CONTRATO, PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN LOS EVENTOS CONTEMPLADOS, SE DEBERÁ INCLUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CARNÉ Y DEMÁS, PAZ Y SALVOS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO PARA EL EFECTO. DICHOS INFORMES CONTARÁN CON EL VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
31. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR ACORDE CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y EL PERFIL PROFESIONAL.

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL	
	GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-	

FECHA DE INICIACIÓN	OCTUBRE 12 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

NÚMERO DEL CONTRATO	**012 DE 2019**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA POBLACIÓN OBJETO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO Y EL FORTALECIMIENTO A LOS TEMAS QUE SEÑALE EL DIRECTOR EN LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 2. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMO, ENTIDADES O PERSONALIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO 3. RECOPILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REUNIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN LO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMES PREPARADOS. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL. 5. PARTICIPAR EN ESPACIOS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA, APOYO Y ASESORÍA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN POR INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 6. SERVIR DE ENLACE Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO COLOMBIANO Y CON LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACTAS DE REUNIÓN 7. GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIACIÓN	ENERO 03 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 30 DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

NÚMERO DEL CONTRATO	**686 DE 2019**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA POBLACIÓN OBJETO DE LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1. APORTAR ELEMENTOS DE JUICIO Y EL FORTALECIMIENTO A LOS TEMAS QUE SEÑALE EL DIRECTOR EN LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN 2. REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS ORGANISMO, ENTIDADES O PERSONALIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO 3. RECOPILAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REUNIONES DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN LO RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMES PREPARADOS. 4. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL. 5. PARTICIPAR EN ESPACIOS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA, APOYO Y ASESORÍA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN POR

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA NATURAL GESTIÓN DE ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN –UNP-	

	INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 6. SERVIR DE ENLACE Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS CON LAS ENTIDADES DEL ESTADO COLOMBIANO Y CON LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACTAS DE REUNIÓN 7. GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS QUE CONOZCA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
FECHA DE INICIACIÓN	JULIO 02 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), a los ocho (08) días del mes de enero del año 2020.

LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
Secretaria General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Omar Leonardo Ajiri Rincón		
Revisó	Dana Marcela Lozano Ortiz		
Aprobó	Luz Angelica Vizcaino Solano		

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-02861-18

CERTIFICA

Que la señora SANDRA AVILA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.063.995 de Bogota D.c., fue servidora de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	02/11/2017	30/12/2017	Profesional Especializado 3010-05	Supernumerario

Que la última vinculación fue como Supernumerario en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010-05 Consejo Nacional Electoral, desde el 31 de diciembre del 2017 al 22 de febrero del 2018, y en el momento de su retiro devengaba una asignación mensual de $4.908.535

Que según resolución 6053 de diciembre de 2000, las funciones generales de Profesional Especializado 3010-05 son:

1.Apoyar el diseño, coordinación, ejecución y el seguimiento de las responsabilidades y funciones del área, las cuales deben estar orientadas al cumplimiento Misional de la Entidad.
2.Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
3.Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación. Art. 5°, literal e, Decreto 2145/99.
4.Apoyar la generación, diseño y desarrollo de proyectos de investigación confiados por el jefe inmediato.
5.Ayudar en la determinación de las fuentes de información necesarias para desarrollar los proyectos de investigación.
6.Colaborar con la recopilación, procesamiento y análisis de la información necesaria para la realización de los proyectos de investigación.
7.Responder por la confiabilidad, oportunidad y calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8.Cumplir con los objetivos y metas concertadas
9.Asistir y participar, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o de la Dependencia, según sea el caso, en reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el jefe inmediato.
10.Responder por el sistema de información de su competencia.
11.Apoyar los procesos de capacitación y contribuir con la redacción de contenidos y diseño de los documentos tendientes a brindar información sobre los procesos del área de trabajo donde se encuentran vinculados.
12.Colaborar en la asesoría y apoyo que se preste a las demás dependencias, tanto del nivel central como del desconcentrado.
13.Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución de proyectos puntuales, necesarios en la Entidad, en razón de sus funciones, profesión y especialidad.
14.Liderar los procesos que conlleven a la optimización de las funciones del área.

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

15.Formular procedimientos que de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, optimicen y simplifiquen las actividades que se realizan.
16.Preparar los informes relacionados con el control de Gestión.
17.Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.
18.Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.
19.Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide a solicitud de la interesada, para los fines a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., el 21 de junio del 2018

WILSON MONROY MORA
Coordinador Grupo Registro Y Control

Elaboró: YEIMY MARTINEZ

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Carrera 13 # 24-15
PBX: 444 2000 - Fax: 566 3092 / 94
A.A. 14817 - Bogotá - Colombia
www.unincca.edu.co

D.G.H 0941/2016

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Señora, **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.063.995 expedida en Bogotá, prestó sus servicios a la Universidad mediante el siguiente contrato.

Contrato a término fijo del 16 de agosto de 2016, terminado por cumplimento del término pactado el 30 de noviembre de 2016, como Docente de tiempo parcial adscrita al Programa de Derecho Bogotá.

Con una asignación mensual promedio en el período II de 2016 de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($933.660).

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación, en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

INGRID M. GARZÓN CONTRERAS
Directora Gestión Humana

Andrea.

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Secretaria General (E) de la
Superintendencia de la Economía Solidaria en uso de sus facultades legales,

CERTIFICA:

Que **SANDRA AVILA RODRIGUEZ** identificada con C.C. No. **52.063.995 de Bogotá D.C.**, suscribió con la Superintendencia de la Economía Solidaria el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**CD-031-2015**
MODALIDAD DE SELECCIÒN	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	28 de Enero de 2015
FECHA DE INICIO	28 de Enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÒN	28 de Diciembre de 2015
TIEMPO EN MESES	Once (11) meses
VALOR DEL CONTRATO	$25.300.000.oo
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las consagradas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato. 2. Evaluar los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos que se le asignen. 3. Proyectar respuestas, requerimientos y demás documentos que se requieran en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, que le sean asignados. 4. Elaborar los proyectos de actos administrativos que se generen en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, que le sean asignados. 5. Atender los requerimientos que por cualquier medio se soliciten a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, que le sean asignados. 6. Presentar los informes mensuales al Coordinador del Grupo, sobre las actividades desarrolladas, en una hoja Excel, indicando número de radicado, fecha del radicado, asunto, nombre de la organización, sigla y Nit. 7. Atender de manera inmediata las correcciones hechas por el Delegado o el Coordinador del Grupo.

República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

La suscrita Secretaria General (E) de la
Superintendencia de la Economía Solidaria en uso de sus facultades legales,

CERTIFICA:

	8. En caso de préstamo de expedientes responder por su adecuada y cuidadosa custodia mientras lo tenga en su poder. **9.** En caso de devolución de correspondencia verificar las direcciones a las que se envió la documentación, corregir y reenviar para revisión al coordinador del grupo. **10.** Informar oportunamente al supervisor o al coordinador del grupo, cualquier problema que se presente durante la ejecución del contrato; informar sobre inquietudes, consultas jurídicas, contables e informáticas. **11.** Asistir a las reuniones programadas en la fecha y hora pactada por el supervisor, coordinador del grupo y a las de capacitación que se programen. **12.** Deberá cumplir con las obligaciones especiales que señalan las normas de contratación administrativa, las cuales quedarán señaladas en el respectivo contrato. **13.** Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **14.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **15.** Las demás, que en relación con el objeto del contrato, sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor del mismo. **16.** No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la SUPERINTENDENCIA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dr. Luis Jaime Jiménez Morantes – Superintendente Delegado para el Ahorro y la forma Asociativa (E)

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero de 2016.

MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretaria General (E)

Proyectó: Catalina Torrado U.

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA (E)
SENADO DE LA REPÚBLICA

DJ-CE-358

CERTIFICA:

Que **SANDRA AVILA RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.063.995, ha suscrito Contratos con el H. Senado de la República Nit. 899.999.103-1, conforme se detalla a continuación:

Número y fecha de suscripción	797 del 4 de octubre de 2013
Fecha de inicio	4 de octubre de 2013
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de mayo de 2014 Parágrafo: Suspensión entre el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de enero de 2014
Valor	Nueve millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte. ($9.750.000.oo)
Acta de suspensión	Suspensión desde el día 11 de abril de 2014 hasta el 15 de junio del mismo año Reinicio el día 16 de junio de 2014
Adición No. 01 y Prorroga No. 01	Treinta (30) días calendario Hasta el 20 de julio de 2014 Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000.oo) Valor del contrato: once millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($11.250.000.oo)

Dada en Bogotá D.C a solicitud del interesado(a); a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2.014).

ARGEMIRO BAYONA BAYONA

Proyectó: Maritza C.

Centro Cultural Gabriel García Márquez - Calle 11 No. 5 – 60 – Piso: 3 - Patio José Eustasio Rivera
Teléfonos. 3822317 – 3824320 - juridica@senado.gov.co



Cámara de Representantes

Bogotá D. C., 06 de Diciembre de 2011

LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. No1075 DE 2011.

Hace constar que SANDRA AVILA RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52'063.995 expedida en BOGOTA, cumplió con el objeto del contrato prestando sus servicios como apoyo Administrativo, por el periodo comprendido entre el día 25 de Noviembre a La finalización del plazo de ejecución del contrato.

La presente se otorga en el mes de DICIEMBRE de 2011, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.

Dra. FLOR MARINA DAZA RAMIREZ.
SUB SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	CESIÓN No. 01 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	NÚMERO DEL CONTRATO: 1839 de 2009 FECHA DEL CONTRATO: 06/03/2009 FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO: 13/03/2009

ENTIDAD CONTRATANTE:	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS
NOMBRE DEL CEDENTE	CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 80224980 DE BOGOTA, D.C.
NOMBRE DE LA CESIONARIA	SANDRA AVILA RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	CC. 52063995 DE BOGOTA, D.C..
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.231.250) M/CTE
PLAZO INICIAL:	(11) MESES

CONSIDERACIONES:

1.	QUE EL DIA 06 DE MARZO DE 2009 EL DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL suscribió con CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 1839; CUYO OBJETO ES:** PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y ATENCION DE LA POBLACION EN BOGOTA EN LA PERSPECTIVA DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL PROYECTO 496" ATENCIÓN INTEGRAL POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS PARA UNA VEJEZ CON DIGNIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL."
2.	Que mediante comunicación suscrita por la contratista **CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO DE FECHA** 30 DE JULIO DE 2009, dirigida a PATRICIA MARGARITA ALAMEDA, SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL SANTAFE - CANDELARIA solicita la cesión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 1839 DE** 2009.
3.	Que mediante Formato MC – 09 de Fecha 18 de Agosto de 2009 suscrito por **AMPARO JUDTH SOLORZANO SOLER; SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ** con Vo.Bo. de **JUAN FERNANDO RUEDA GUERRERO; DIRECTOR POBLACIONAL DE LA SDIS- Y JUSTIFICACIÓN ANEXA SUSCRITA POR SAMUEL ARIZA LANDAZABAL; SUPERVISORA Y AMPARO JUDTH SOLORZANO SOLER; SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ**, DOCUMENTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MINUTA; SE SOLICITÓ CEDER EL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1839 DE 20089;** Las partes descritas previamente emiten concepto favorable sobre la referida cesión y solicitan iniciar el trámite correspondiente, debido a que **LA CESIONARIA SANDRA AVILA RODRIGUEZ** cumple con todos los requisitos y condiciones técnicas necesarias para la continuidad de las actividades del contrato y exigidas para la ejecución del mismo.
4.	Que **SANDRA AVILA RODRIGUEZ**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Que a fin de continuar con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1839 DE 2009**, las partes acuerdan suscribir la presente cesión, la cual se rige por las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	LA CEDENTE cede a la CESIONARIA, la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 1839 DE 2009**, cuyo objeto es; PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y ATENCION DE LA POBLACION EN BOGOTA EN LA PERSPECTIVA DEL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL PROYECTO 496" ATENCIÓN INTEGRAL POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS PARA UNA VEJEZ CON DIGNIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL."

2.	Con el objeto de efectuar los pagos, La Secretaría Distrital de Integración Social, depositará a la **CESIONARIA**, los dineros que adeude por concepto de la ejecución del contrato en la **CUENTA DE AHORROS 181 067406 BANCO BBVA.**
3.	Que la **CESIONARIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 2800 de 2003, al suscribir el presente documento, manifiesta su voluntad de **NO** afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.
4.	**LA CESIONARIA NO DEBERÁ CONSTITUIR GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social, con NIT. 899.999.061-9, en atención a lo consignado en la **CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 1839 DE 2009.**
5.	Una vez suscrita por las partes la presente minuta de cesión **LA CESIONARIA** estará facultada para dar inicio al objeto cedido, hecho que informará el Supervisor una vez proyecte el certificado de cumplimiento en donde dejará constancia de la fecha cierta de incorporación y los días que efectivamente la cesionaria prestó sus servicios.
6.	Una vez cuantificados por el supervisor los días que transcurrieron entre la fecha de solicitud y la fecha de incorporación de la cesionaria, dichos días servirán de fundamento para que el supervisor solicite conforme el manual de procedimientos vigente prorrogar el plazo del contrato principal por dicho término.
7.	La presente cesión se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.
8.	Las demás disposiciones del contrato principal que no sean contrarias a lo previsto en la presente cesión continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Agosto de 2009 .

EL CEDENTE	LA CESIONARIA,
CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIAÑO C.C. 80224980	SANDRA AVILA RODRIGUEZ C.C. 52063985 Bta
POR LA SECRETARIA	
JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA DIRECTOR (E) DE GESTION CORPORATIVA Resolución de Delegación No. 0659 de Fecha 13 de Julio de 2009	
Aprobó: Luis Alfredo Macias Mesa	
Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila	

Secretaría
GOBIERNO

Alcaldía Local
de Suba

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que **SANDRA AVILA RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.063.995 de Bogota, suscribió contrato de prestación de servicios No. 082 de doce (12) de Septiembre de 2008 con el Fondo de Desarrollo Local de Suba, con las siguientes especificaciones:

OBJETO: *"Prestar el servicio de apoyo al Fondo de Desarrollo Local de Suba en el tramite de los procesos contractuales que se adelanten y en todas las actividades administrativas que se generen para la Oficina Juridica del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Suba".*

CONTRATO Nº: 082de 2008
FECHA INICIO: 12 de Septiembre de 2008
FECHA TERMINACION: 11 de Marzo de 2009
PLAZO: Seis (6) meses
VALOR INICIAL: Ocho millones cuatrocientos mil pesos m/te ($8.400.000.oo)

ADICION Y PRORROGA Nº 1
FECHA INICIO: 12 de Marzo de 2009
FECHA TERMINACION: 12 de Junio de 2009
PLAZO: Tres (3) meses
VALOR: Cuatro millones doscientos mil pesos m/te ($4.200.000.oo)

Desempeñando las siguientes funciones:

1. servir de apoyo para organizar, clasificar, seleccionar y consolidar la información y documentación generada por los diferentes procesos contractuales desarrollados en el fondo de desarrollo local y la Oficina Jurídica de la Alcaldía, de acuerdo con las instrucciones que reciba y los manuales, métodos y procedimientos, sistemas y normas legales adoptados y vigentes.
2. Servir de apoyo para la elaboración de comunicaciones para atender notificaciones (citaciones, edictos, resoluciones, entre otros) y todos aquellos documentos que se requieran, productos de la contratación administrativa.
3. Apoyar a la coordinación administrativa y financiera, así como a la oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, para llevar registros, archivos, y controles que se determinen para la ejecución de las funciones, programas y prestación de los servicios a cargo de las dependencias para evaluar actividades y procesos preparar y rendir informes.

4. Apoyar al alcalde local y profesionales de la oficina jurídica en la preparación de informes, estudios, investigaciones y documentos administrativos que se requieran presentar o expedir por parte de la misma.
5. Suministrar información al público y a los empleados y otras entidades o dependencias, de acuerdo con las autorizaciones o instrucciones que reciba de sus superiores y procedimientos adoptados sobre el particular.
6. Proyectar las respuestas a derechos de petición y demás comunicaciones de acuerdo con las instrucciones del responsable de la oficina y apoyar la administración de esta información en el aplicativo ORFEO.
7. Apoyar la consolidación y sistematización de la información que demuestre el cumplimiento del plan de gestión y los planes de mejoramiento del área.
8. Los demás objetivos y funciones que le sean asignados por parte de la coordinación administrativa y financiera.

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., a los un (1) días del mes de Junio de dos mil nueve (2009), a solicitud de la interesada.

Cordialmente;

RUBEN DARIO BOHORQUEZ RINCÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Elaboró: Sandra Ávila Rodríguez
Revisó: Myriam Caballero Muñoz
Miguel [illegible]

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES, PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN,

CERTIFICA,

Que revisados los archivos del liquidado INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE EN LIQUIDACIÓN, se encontró que **SANDRA AVILA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.063.995, prestó sus servicios al extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe en Liquidación en virtud de los Contratos de Prestación de Servicios, los cuales no generaron vinculo laboral:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 446 de 2.005, prestado desde el 1 de Diciembre de 2.005 hasta el 31 de Diciembre de 2.005, cuyo objeto contractual fue "Prestación de servicios en las actividades de archivo en el Nivel Central del INURBE -EN LIQUIDACION- tales como el recibo, distribución, ubicación, foliación, clasificación, organización de documentos y digitación, que hacen parte del mismo, provenientes de las Regionales o de las diferentes dependencias del Instituto bajo los parámetros ordenados por el Archivo General de la Nación para las entidades en liquidación y de acuerdo a las actividades que programe el Comité de Archivo y/o la Gerencia Liquidadora."

- Contrato de Prestación de Servicios No. 107 de 2.006, prestado desde el 24 de Enero de 2.006 hasta el 30 de Diciembre de 2.006, cuyo objeto contractual fue "Prestación de servicios en las actividades de archivo en el Nivel Central del INURBE –EN LIQUIDACION- tales como el recibo, distribución, ubicación, foliación, clasificación, organización de documentos y digitación, que hacen parte del mismo, provenientes de las Regionales o de las diferentes dependencias del Instituto bajo los parámetros ordenados por el Archivo General de la Nación para las entidades en liquidación y de acuerdo a las actividades que programe el Comité de Archivo y/o la Gerencia Liquidadora."

- Orden de Prestación de Servicios No. 35 de 2.007, prestado desde el 15 de Enero de 2.007 hasta el 28 de Febrero de 2.007, cuyo objeto contractual fue "Prestar servicios en las actividades de archivo que se adelantan el Inurbe en Liquidación (Nivel Central), como son, recibo, distribución, ubicación, foliación, clasificación, digitación y organización de documentos que provengan de las Regionales o Dependencias que integran el cuerpo del Inurbe en Liquidación. Tareas que serán desarrolladas conforme a las normas y orientaciones que determina el Archivo General de la Nación para la Entidades del Estado en liquidación, igualmente observando las instrucciones y labores que programa la Gerencia Liquidadora y/o el Comité de Archivo."

- Contrato de Prestación de Servicios No. 366 de 2.007, prestado desde el 20 de Abril de 2.007 hasta el 30 de Junio de 2.007, cuyo objeto contractual fue "Prestar servicios en las actividades de archivo que se adelantan el Inurbe en Liquidación (Nivel Central), como son, recibo, distribución, ubicación, foliación, clasificación, digitación y organización

de documentos que provengan de las Regionales o Dependencias que integran el cuerpo del Inurbe en Liquidación. Tareas que serán desarrolladas conforme a las normas y orientaciones que determina el Archivo General de la Nación para la Entidades del Estado en liquidación, igualmente observando las instrucciones y labores que programa la Gerencia Liquidadora y/o el Comité de Archivo."

Dada en Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2.009).

CARLOS JOSÉ NOVOA DE LA CRUZ
Coordinador Administrativo
Patrimonio Autónomo de Remanentes
PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN

Consecutivo No. 15 del 8 de junio de 2009 Carpetas Nos. 46872,46754,44667,39914

Elaboró Liliana Rozo García

RADICADO 20261108_01

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA AVILA RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52063995,** se encuentra afiliado/a desde **20/10/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de noviembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Sandra Avila Rodriguez** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **52063995,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52063995
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Avila Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/11/1971
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	26/03/2014
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	194 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	20 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/01/2025
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 860007322 CAMARADE COMERCIO DE BOGOTA Desde 20/08/2026 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 52063995 Trabajador Independiente Desde 27/10/2026 - Vigente

Generado por angye.lugo 04/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52063995
NOMBRES	SANDRA
APELLIDOS	AVILA RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/07/2026 20:55:12	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA OCCIDENTE 1 **DIRECCIÓN:**Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6014470068 **EMAIL:**citas.occidente1@cendiatra.com **FECHA ATENCIÓN:**2026-10-20

Nombres y apellidos:SANDRA AVILA RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:07/11/1971
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:ARL POSITIVA
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:52063995
Edad:54 **Sexo:**FEMENINO
Celular:3192602722
Estado Civil:SOLTERO
Fecha ingreso:2026-10-20 / 01:28:22
Fecha salida:2026-10-20 / 01:35:48
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:

RECOMENDACIONES:
NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: USO DE CORRECCIÓN VISUAL - CONTROL ANUAL

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve principalmente para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips. Su salud es el recurso más valioso para alcanzar sus metas personales, familiares y laborales. El cumplimiento constante de las recomendaciones médicas, la asistencia a los controles indicados y la adopción de hábitos de autocuidado constituyen herramientas fundamentales para preservar su bienestar, prevenir complicaciones y mantener una adecuada calidad de vida. Cada acción que realice hoy en favor de su salud representa una inversión en su futuro.

Daniela Pulido M.

IVON DANIELA PULIDO MORALES
CC: 1026585309
RP: 1026585309
LIC-SST: 22243
Firma y sello del médico

Sandra Avila R.

SANDRA AVILA RODRIGUEZ
CC: 52063995
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA OCCIDENTE 1 **DIRECCIÓN:**Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial **CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ

TELÉFONO:6014470068 **EMAIL:**citas.occidente1@cendiatra.com **FECHA ATENCIÓN:**2026-10-20

Nombres y apellidos:SANDRA AVILA RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento:07/11/1971
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:CONTRATISTA
Departamento:BOGOTÁ D.C.
ARL:ARL POSITIVA
Fondo de Pensiones:COLPENSIONES

CC:52063995
Edad:54 **Sexo:**FEMENINO
Fecha ingreso:2026-10-20 / 01:28:22
Fecha salida:2026-10-20 / 01:35:48
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:E.P.S. SANITAS S.A.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: USO DE CORRECCIÓN VISUAL - CONTROL ANUAL

IVON DANIELA PULIDO MORALES
CC: 1026585309
RP: 1026585309
LIC-SST: 22243
Firma y sello del médico

SANDRA AVILA RODRIGUEZ
CC: 52063995
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14764529739

(415)7707212489984(8020) 000001476452973 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 3 3 3 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION RESIDENCIAL LAS PALMAS PROPIEDAD HORIZONTAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 55 16 16 SUR

42. Correo electrónico: asociacionresidenciallaspalmas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 6 0 8 5 0 3	4 1 9 1 1 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 0 3 0 5 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4																								

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 06 - 17 / 11 : 38: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: RUIZ JIMENEZ LUCIA

995. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 20/10/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 52063995	SANDRA AVILA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 40 SUR 24 21 Teléfonos: 3118711136

Dirección electrónica: sandraavilar@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/11/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6910Z - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SANDRA AVILA RODRIGUEZ Identificado con CC 52063995

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN MARTIN, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24050167113
Fecha de apertura:	19 de Enero de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 05 de Noviembre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52063995 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 02:40 PM

Código Verificación: **TSCPA7DGW6**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 52063995 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 octubre 2026, 2:40 pm

VER PDF

ACEPTAR

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-07 09:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA		AVILA	RODRIGUEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	52063995

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SENADO DE LA REPUBLICA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 5 N 10 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$2.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$2.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

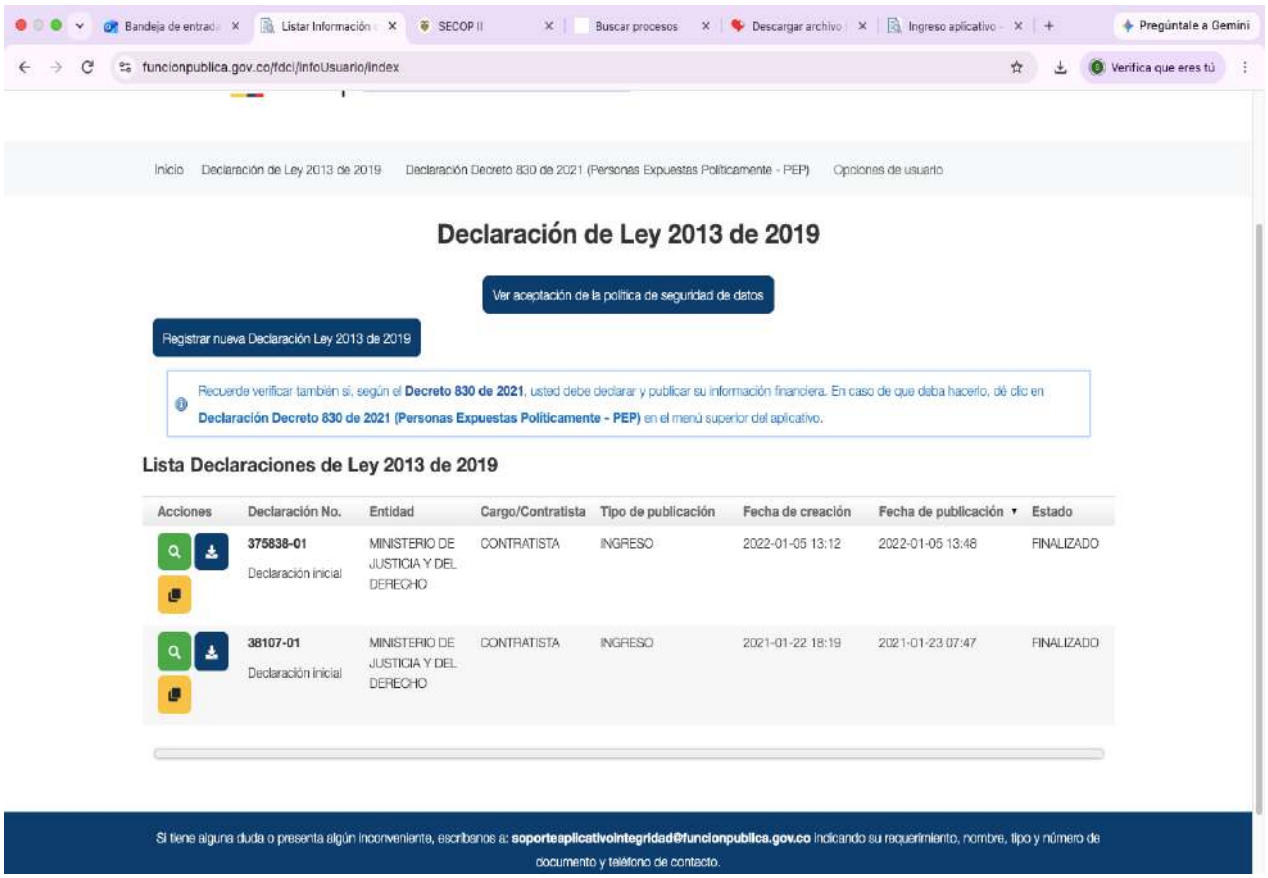
funcionpublica.gov.co/fdci/infoUsuario/index
Inicio
Declaración de Ley 2013 de 2019
Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)
Opciones de usuario
Declaración de Ley 2013 de 2019
Ver aceptación de la política de seguridad de datos
Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019
Recuerde verificar también si, según el Decreto 830 de 2021, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) en el menú superior del aplicativo.
Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019
Acciones
Declaración No.
Entidad
Cargo/Contratista
Tipo de publicación
Fecha de creación
Fecha de publicación
Estado
375838-01
Declaración inicial
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONTRATISTA
INGRESO
2022-01-05 13:12
2022-01-05 13:46
FINALIZADO
38107-01
Declaración inicial
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONTRATISTA
INGRESO
2021-01-22 18:19
2021-01-23 07:47
FINALIZADO
Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.


funcionpublica.gov.co/fdci/declaracionPEP/index
SANDRA AVILA RODRIGUEZ
Función Pública
Aplicativo por la Integridad pública
Declaro
Publico
Controlo
Inicio
Declaración de Ley 2013 de 2019
Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)
Opciones de usuario
Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)
Ver aceptación de la política de seguridad de datos
Recuerde verificar también si, según la Ley 2013 de 2019, usted debe declarar y publicar su información de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración de Ley 2013 de 2019 en el menú superior del aplicativo.
Registrar nueva Declaración PEP
Lista Declaraciones PEP
Acciones
Fecha creación
Fecha finalización
Entidad
Cargo
Es contratista
Fecha inicio funciones/contrato
Fecha fin funciones/contrato
No se encontraron datos
Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegrided@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de